

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### SUMARIO

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 37/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 27 de septiembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
338	625	Fiestas populares y festejos. Mobiliario	0	2.000	2.000
338	623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	7.000	7.000
338	629	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0	5.400	5.400
338	22105	Fiestas populares y festejos. Productos alimenticios	0	2.000	2.000
340	203	Administración general de deportes. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0	500	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>16.900</b>	<b>16.900</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Alta en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Modif. de Crédito 37/2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	26/10/2023 08:37:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**
**ECONOMÍA Y HACIENDA**


87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.900
-------	---	--------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

El Alcalde  
Fdo: Rubén Mendoza Zabala

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	26/10/2023 08:37:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JVSIFi31fPpkPrU5DmWbGw==</a>		

